

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT-02	
	FORMATO:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE MINIMA CUANTIA				
CIUDAD	FECHA ELABORACIÓN			ORDENADOR DEL GASTO
EL ZULIA	16	03	2026	WILLIAM RANGEL MANRIQUE
1. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
El presente estudio previo corresponde a lo establecido en la resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual; en desarrollo de lo señalado en el Acuerdo No. 015 de 2014 y modificado mediante Acuerdo No. 004 de 2019 de la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO de El Zulia (NS), y con fin de adelantar el proceso de Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS INGRESADOS EN LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (N/S)., se realiza el presente estudio previo en cumplimiento a los principios de la contratación y las medidas para la eficiencia, planeación y transparencia, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de contratar la obra, bien o servicio a contratar.				
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
La Empresa Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño siendo una empresa de autonomía propia y administrativa cuya finalidad es la prestación de servicios de salud a todos los habitantes del municipio de El Zulia y demás que soliciten el servicio de manera oportuna, eficiente, rápida y con calidad. La E.S.E. como entidad prestadora de servicios de salud se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio y acorde a su misionalidad, en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 100 de 1993, inherentes y aplicables a toda entidad pública y al servicio público de salud, como lo son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación. Teniendo en cuenta, el número poblacional que se atiende diariamente, el término de abastecimiento y distribución de insumos farmacéuticos de la ESE, y la importancia de contar siempre con la disposición inmediata de los mismos, se requiere la adquisición de varios productos para el stock de la farmacia de manera que se logre la atención oportuna y efectiva a los usuarios ingresados en la ESE y actualmente la existencia de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS en el almacén resulta ineficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio. Así las cosas, menester realizar el trámite contractual aplicable para el suministro de medicamentos destinados a cumplir los fines constitucionales y legales que tiene el estado frente a la prestación de servicios de salud; por lo que es conveniente y oportuno iniciar el proceso de contratación para la escogencia de la persona natural o jurídica idónea para cubrir la necesidad.				
3. OBJETO A CONTRATAR				
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS INGRESADOS EN LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (N/S).				
4. ALCANCE DEL OBJETO				
En el desarrollo del presente contrato de compraventa, EL CONTRATISTA se compromete a entregar los productos farmacéuticos que se relacionan a continuación				
ITEM	MEDICAMENTO PRESENTACION			PRESENTACION
1	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML AMP			AMPOLLA
2	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE			FRASCO x100ml
3	ACETAMINOFEN 500MG			TABLETA
4	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150MG AMP			AMPOLLA
5	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA+CIPIONATO DE ESTRADIOL (25MG+5MG)/0.5ML (CYCLOFEM)			AMPOLLA
6	ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG			TABLETA
7	ADENOSINA 6 MG AMPOLLA			AMPOLLA
8	AGUA ESTERIL 500ML BOLSA			UNIDAD
9	ALCAINE (PROXIMETACAINACLORHIDRATO)0.5% SOL. OFTALMICA			FRASCO
10	AMIKACINA 500MG/2ML			AMPOLLA
11	AMIODARONA 150MG			AMPOLLA
12	AMPICILINA 1G			AMPOLLA
13	AMPICILINA 500MG			AMPOLLA

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT-02	
	FORMATO:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

14	AMPICILINA SODICA+SULBACTAM SODICO 1G+0.5G	AMPOLLA
15	ATORVASTATINA 40mg	TABLETA
16	ATORVASTATINA 80mg	TABLETA
17	ATROPINA SULFATO 1MG/ML	AMPOLLA
18	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION	FRASCO
19	AZITROMICINA 500 MG	TABLETA
20	BECLOMETASONA DE 250MCG	SOL INH
21	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG BUCAL	FRAS X 200 D
22	BROMURO DE IPRATROPIO+FENOTEROL (0.50MG+0.25MG)/ML SOL INH C*1 FCO X 20ML (BERODUAL)	SOL INH
23	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) 4MG/ML	AMPOLLA
24	BICARBONATO SODIO 10MEQ/10ML	AMPOLLA
25	BROMURO DE ROCURONIO	AMPOLLA
26	BROMURO IPRATROPIO 0.25MG/ML SOL INH FCOX20ML (ATROVENT)	SOL INH
27	CALCIO GLUCONATO 10%	AMPOLLA
28	CAPTOPRIL 25MG TAB	TABLETA
29	CAPTOPRIL 50MG TAB	TABLETA
30	CEFRADINA 1G	AMPOLLA
31	CEFTRIAXONA (SAL SODICA) 1G	AMPOLLA
32	CLINDAMICINA 600MG	AMPOLLA
33	CLONIDINA 0.150MG	TABLETA
34	CLOPIDOGREL 75MG	TABLETA
35	DEXAMETASONA (ACETATO) 8MG/ML	AMPOLLA
36	DEXTROSA 10 % BOLSA	BOLSA
37	DEXTROSA 5% BOLSA	BOLSA
38	DIAZEPAM 10MG/2ML	AMPOLLA
39	DICLOFENACO 75MG/3ML	AMPOLLA
40	DIPIRONA 1G/2ML	AMPOLLA
41	DIPIRONA 2.5G/5ML	AMPOLLA
42	ENOXAPARINA 40MG/0.4ML SOL INY JERPREX0.4ML	AMPOLLA
43	ENOXAPARINA 60MG/0.6ML SOL INY JERPREX0.6ML	AMPOLLA
44	EPINEFRINA 1MG/ML (ADRENALINA)	AMPOLLA
45	FENITOINA SODICA 250MG/5ML	AMPOLLA
46	FITOMENADIONA Ó VITAMINA K1 AMP 1MG/1ML	AMPOLLA
47	FUROSEMIDA 20MG/2ML	AMPOLLA
48	GENTAMICINA 3MG/ML SOLUCION OFTALMICA	FRAS X 6 ML
49	GENTAMICINA 40MG/ML	AMPOLLA
50	GENTAMICINA 80MG/2ML	AMPOLLA
51	HALOPERIDOL 5MG/ML	AMPOLLA
52	HEPARINA SODICA 5000 UI/1ML	AMPOLLA
53	HIDROCORTISONA 100MG	AMPOLLA
54	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG/ML	AMPOLLA
55	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO+DIPIRONA 0.020+2.5G/5ML AMP	AMPOLLA
56	INSULINA ZINC CRISTALINA 80-100UI/ML	AMPOLLA
57	IPATROPIO BROMURO 20MG/DOSIS 200 DOSIS	SOL INH

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT-02	
	FORMATO:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

58	ISOSORBIDE DINITRATO 10MG TAB	TABLETA
59	ISOSORBIDE DINITRATO 5MG TAB	TABLETA
60	LABETALOL HCL 100MG/20ML	AMPOLLA
61	LACTATO DE RINGER 500CC BOLSA	BOLSA
62	LAMIVUDINA 10MG/ML SOL ORL C*1 FCO X 240M	FRS X 240 ML
63	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA 150MG+300MG TAB FRASCO X60	TABLETA
64	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL (0.15+0.03) MG T	TABLETA
65	LEVONORGESTREL 0.75 MG BLISTER X CAJA 2 TAB	SOBRE X 2 TABLETAS
66	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE KIT X 1 JADELLE BAYER	KIT
67	LIDOCAINA 0.10G/ML SOL TOP AEROSOL	FRS X 80 G
68	LIDOCAINA CLORHIDRATO 1% X 50 ML SIN EPINEFRINA	AMPOLLA
69	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	TUBO
70	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% X 50 ML SIN EPINEFRINA	AMPOLLA
71	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG FRASOX120 TABLETAS	TABLETA
72	LOSARTAN 50MG TAB	TABLETA
73	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
74	METILPREDNISOLONA 500MG AMPOLLA	AMPOLLA
75	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML AMP	AMPOLLA
76	METOPROLOL 50MG	TABLETA
77	METOPROLOL 5MG/5M	AMPOLLA
78	METRONIDAZOL 250MG/5MLSUSPENSION ORAL	FRSX 120 ML
79	METRONIDAZOL 500MG TAB	TABLETA
80	MISOPROSTOL TAB 200 MG	TABLETA
81	NIFEDIPINO 30MG TAB O CAP	TABLETA
82	NOREPINEFRINA 4MG/4ML	AMPOLLA
83	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA
84	OXACILINA (SAL SODICA) 1G DE POLVO PARA INY	AMPOLLA
85	OXITOCINA 10UI/ML AMP	AMPOLLA
86	PASTA DE CACAHUETE LECHE Y AZUCARX 92 G (PLUMPYNUT)*	SOBRE
87	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI AMP	AMPOLLA
88	PENICILINA G SODICA O POTASICA 1.000.000 UI	AMPOLLA
89	POTASIO CLORURO 20MEQ/10MLÓ 14.8%	AMPOLLA
90	PRESERVATIVO (CONDON)	UNIDAD
91	RITONAVIR 100MG CAJA X 30	TABLETA
92	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS X 200 DOSIS	SOL INH
93	SODIO CLORURO 20MEQ/10ML-11.7%	AMPOLLA
94	SOLUCION SALINA 0.9 % X 500 ML	UNIDAD
95	SUERO ALACRAMYN AMPOLLA	AMPOLLA
96	SUERO ANTICORAL	AMPOLLA
97	SUERO ANTIOFIDICO AMPOLLA	AMPOLLA
98	TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA
99	TRAMADOL 50MG/ML AMP	AMPOLLA
100	VASOPRESINA AMPOLLA	AMPOLLA
101	ZIDOVUDINA 10MG/ML (1%) SOL ORL FCOX240ML	FRASCO X 240ML

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-ET-02	
	FORMATO:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

La compraventa objeto del contrato está codificada en el calificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica:

Clasificación UNSPSC		Nombre
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	14	Medicamentos para el sistema nervioso central
Clase	24	Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO.

7.LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO MUNICIPIO DE EL ZULIA, zona rural o urbana del municipio de El Zulia - Norte de Santander.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA DE SUMINISTRO

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos. 2) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta. 3) Cumplir con las normas legales para el desarrollo del objeto del contrato. 4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión 5) Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 6) Asumir la responsabilidad por todos los daños que se lleguen a generar a LA EMPRESA, como consecuencia de errores derivados por falta de diligencia de EL CONTRATISTA. 7) Guardar reserva en relación con la documentación o información que conozca, elabore u obtenga por causa de o con ocasión del presente contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal 8) Atender los lineamientos y directrices de LA EMPRESA, así como las observaciones y sugerencias emanadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a la temática trabajada en aras de mejorar la calidad de los servicios contratados. 9) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 10) Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal. 11) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 2) Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización. 3) Mantener los precios ofertados. 4) Entregar los bienes objeto del contrato en los sitios indicados por el Supervisor del mismo. 5) Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato. 6) Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación. 7) Informar al supervisor del contrato de manera inmediata los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato. 8) Asumir en su totalidad el costo de transporte de los medicamentos hasta la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño de El Zulia. 9) Tener todas las autorizaciones legales para la comercialización de medicamentos. 10) Garantizar que los insumos sean transportados cumpliendo con el protocolo requerido, que permitan certificar el buen estado de los mismos, y las temperaturas de almacenamiento establecidas por el fabricante (cadena de frío) 11) Presentar listado de los medicamentos suministrados con su respectiva fecha de vencimiento, la cual no debe ser inferior a dieciocho (18) meses. Si no se cumple con el requisito, el pedido será devuelto. 12) Realizar entrega de bienes de una marca y calidad reconocida en el mercado. 13) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO 1:** El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a LA EMPRESA para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1). Ejercer la Supervisión a través de la persona designada. 2) Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 3) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4) Informar al contratista las solicitudes o sugerencias dirigidas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual. 5) Pagar el valor del presente contrato al contratista según lo previsto en el presente documento 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7) Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del presente contrato. 8) En general, suministrarle la colaboración y apoyo necesarios en la ejecución de las actividades objeto de este contrato. 9) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

11. PERFIL DEL CONTRATISTA

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT-02	
	FORMATO:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

Para suplir la necesidad, se requiere contratar una Persona natural o jurídica inscrita en cámara de comercio debe contar con los siguientes requisitos:

1. Para persona natural, tener registrada actividad económica directamente relacionada con el objeto a contratar.
2. Para persona jurídica tener registrada actividad económica u objeto social directamente relacionado con el objeto por contratar
3. RUT.
4. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
5. Capacidad para contratar con entidades públicas
6. Estar al día con el pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales, si es el caso.

12.REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Los proponentes deberán presentar junto con la propuesta, los siguientes documentos considerados como requisitos habilitantes:

1. Propuesta integral se deberá presentar por valor unitario. La ESE Hospital Juan Luis Londoño de El Zulia escogerá la propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes y que oferte el menor precio.
2. Registro Único Tributario Actualizado
3. Cámara de Comercio Vigente que incluya objeto social relacionado con el presente proceso. (persona jurídica)
4. Cámara de Comercio Vigente cuya codificación encuentre relación con el objeto a desarrollar. (persona natural)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Empresa – Representante Legal).
6. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (Empresa – Representante Legal).
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Representante Legal).
8. Certificado de no estar sancionado por la Ley 1801 de 2016, RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) con fecha de expedición no mayor a un mes (Representante Legal)
9. Certificado de consulta de inhabilidades de delitos sexuales - Policía Nacional
10. Certificado de deudores alimentario morosos REDAM
11. Hoja de vida de la función pública si es Persona Jurídica o Hoja de vida Formato Único si es Persona Natural.
12. Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
13. Soportes de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
14. Certificar experiencia en la celebración de un contrato con entidad pública o privada relacionado con el presente objeto.
15. Declaración de bienes y rentas y del conflicto de interés.

13. FORMA DE PAGO

La ESE Hospital-Juan Luis Londoño de El Zulia, efectuará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: Los pagos se realizaran de manera mensualizada teniendo en cuenta el valor de la facturación que se genere por los materiales suministrados durante cada mes de ejecución del contrato, previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1) La Factura y/o cuenta de cobro respectiva presentada en debida forma 2) Informe, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas y demás que se consideren en el cumplimiento del objeto del contrato 3) Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato designado por la Empresa, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4) Entrega de los insumos en perfecto estado al área de almacén con su respectivo comprobante de entrada 5) Aportar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. 6) Las demás que LA EMPRESA establezca para el respectivo trámite de la factura.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y SU JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)					
No. CDP: 03 0031 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2026			RUBRO: 2.4.5.01.03.04 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
VALOR DE CDP: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)					
Justificación del presupuesto estimado					
Para determinar el valor del presente contrato se tuvieron en cuenta los siguientes antecedentes:					
a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:					
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO

ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	JHON JAIRO RAMIREZ	150-2025	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS INGRESADOS EN LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (N/S).	\$186.853.743	170 DIAS
ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	JHON JAIRO RAMIREZ	422-2024	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS INGRESADOS EN LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (N/S).	\$148.780.192	15 DIAS
ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	ANDRES FELIPE ALVAREZ VELANDIA	200-2024	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS INGRESADOS EN LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (N/S).	\$35.271.250	8 DIAS
ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (NS)	544-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (NS)	\$75.997.980)	15 DIAS

Fuente: Archivo de la entidad.

15. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para llevar a cabo la contratación de: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS INGRESADOS EN LA E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA (N/S).** "La modalidad de selección para satisfacer la necesidad es "Contratación de mínima cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 015 del 12 de septiembre de 2014 y modificado mediante Acuerdo 004 del 29 de Marzo del 2019 "Estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño" así como las demás disposiciones que la modifiquen aclaren o deroguen al igual que las leyes civiles comerciales la Ley 100 de 1993, los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia y demás normas que adicionen, complementen o regulen la contratación, teniendo la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y el monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

Con el presente estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la Misión de la entidad.

El resultado de este proceso conlleva a la suscripción de un contrato de COMPRAVENTA DE MÍNIMA CUANTÍA.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad al Artículo 35.3 del Acuerdo 015 del 12 de septiembre de 2014, modificado mediante Acuerdo 004 del 29 de Marzo del 2019 "Estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño" Tomando como factor de selección el punto de vista económico, es decir el más conveniente para la entidad, el Gerente de la ESE o quien este delegue, escogerá la oferta más favorable, colocando su visto bueno a la oferta escogida y suscribirá la correspondiente orden escrita, precisando el objeto del contrato, el valor y la forma de pago, las condiciones de la entrega del objeto contratado y la constitución de las pólizas cuando en criterio del ordenador del gasto se requiera.

Los factores que se tendrán en cuenta para seleccionar al contratista serán:

- 1. Tener la capacidad para contratar con entidades públicas
- 2. Presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) "Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento". (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006). "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso".

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	Tipificación	Asignación	Estimación
1.	FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS		
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.		
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	RIESGOS TECNOLÓGICOS		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%

4.2	Caída o falla en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	RIESGOS AMBIENTALES		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	RIESGOS DE LA NATURALEZA		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	RIESGOS OPERACIONALES		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

18. GARANTÍAS

Dentro de los Cuatro (4) días siguientes a la suscripción del Contrato, el Contratista deberá presentar para aprobación a la E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia, figurando como asegurado la E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO y como afianzado el Contratista previo el cumplimiento de requisitos allí previstos, en todo caso deberá garantizar frente a los estudios las siguientes coberturas:

- A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución más cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) Del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato previo el registro presupuestal.
- C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato previo el registro presupuestal.

19. SUPERVISIÓN

La ESE HOSPITAL JUAN LONDOÑO DE EL ZULIA. Ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de ALEYDA ELENA ZABALETA HERNÁNDEZ – PROFESIONAL MÉDICO. Quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Deberán cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2.011

20. CONCLUSIÓN

Se considera viable la ejecución del contrato de compraventa para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con la persona natural o jurídica que pueda suministrar los elementos requeridos

Procédase con la Elaboración y publicación de los términos de condiciones generales de la convocatoria y publíquese los avisos correspondientes en la página WEB del SECOP.

Para constancia se firma en El Zulia, el 16 de marzo de 2026.


WILLIAM RANGEL MANRIQUE
GERENTE
ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO